

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 10** *ORDEN 1277/2014, de 11 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se acuerda la implantación y modificación de enseñanzas oficiales de posgrado en las universidades de la Comunidad de Madrid.*

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en su redacción vigente, regula la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales de grado, máster y doctorado, y establece las directrices, condiciones y procedimiento de verificación y acreditación que deberán superar sus planes de estudio.

Por lo que respecta a las enseñanzas de doctorado, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, los programas de doctorado conducentes a la obtención del título oficial de Doctor deberán ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados por la correspondiente Comunidad Autónoma.

En virtud de lo anterior, las universidades de la Comunidad de Madrid han remitido las propuestas de implantación de nuevas enseñanzas oficiales de doctorado, que hasta la fecha han obtenido una resolución de verificación favorable, tal y como se acordó en la reunión del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid de 20 de septiembre de 2013.

Por lo que se refiere a las enseñanzas de máster, de conformidad con lo acordado en la citada reunión del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, la Universidad Europea de Madrid ha solicitado, una vez obtenido el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), la implantación del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria, título oficial que se requiere para el ejercicio de la profesión de Psicólogo General Sanitario, de acuerdo con la disposición adicional séptima de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, y la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio.

Asimismo, en base a la normativa vigente, la Universidad Complutense de Madrid ha solicitado la modificación de la autorización del Máster Universitario en Inmunología (interuniversitario), a efectos de hacer constar que es un título conjunto de las Universidades de Alcalá y Complutense de Madrid, de conformidad con lo acordado en la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Ministerio de Educación, en su sesión de 27 de febrero de 2014, así como en la reunión del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, de 18 de junio de 2013.

Igualmente, la Universidad Antonio de Nebrija ha solicitado el cambio de denominación del Máster Universitario en Periodismo Web, autorizado por la Orden 3371/2013, de 18 de octubre, de esta Consejería, una vez evaluado favorablemente por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Por último, la Universidad Rey Juan Carlos ha solicitado la corrección de la denominación de un Programa de Doctorado, recogida en la Orden 4750/2009, de 23 de octubre, por la que se acuerda la implantación de nuevas enseñanzas de posgrado para el curso 2009-2010, a efectos de su correspondiente inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación, en ejercicio de las facultades atribuidas por Decreto 126/2012, de 25 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, y previos informes del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid en sus reuniones de 18 de junio y 20 de septiembre de 2013,

DISPONGO

#### Primero

1. Acordar la implantación en las universidades de la Comunidad de Madrid de las enseñanzas oficiales de doctorado que se relacionan en el Anexo, una vez cumplido el trámite de verificación establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

2. A partir del momento en que las universidades implanten los programas de doctorado relacionados en el Anexo, no podrán admitir estudiantes nuevos en los programas de doctorado a los que sustituyen.

### Segundo

1. Acordar la implantación en la Universidad Europea de Madrid del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria, una vez cumplido el trámite de verificación establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

2. La implantación de las enseñanzas de máster que se relacionan en el punto anterior quedará sin efecto, si en el plazo de dos años desde que se acordó la implantación, no se han puesto en funcionamiento o si se dejan de impartir durante dos cursos consecutivos.

### Tercero

Autorizar, a solicitud de la Universidad Complutense de Madrid, la modificación de implantación del Máster Universitario en Inmunología (título conjunto de las Universidades de Alcalá, Autónoma de Madrid, Complutense de Madrid, Zaragoza y Santiago de Compostela), acordada por Orden 5242/2010, de 14 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de noviembre), a Máster Universitario en Inmunología (título conjunto de las Universidades de Alcalá y Complutense de Madrid), de acuerdo con la Resolución de la Secretaria General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de 27 de febrero de 2014.

### Cuarto

Autorizar, a solicitud de la Universidad Antonio de Nebrija, el cambio de denominación del Máster Universitario en Periodismo Web, autorizado por Orden 3371/2013, de 18 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de noviembre), por el de Máster Universitario en Periodismo Digital, de acuerdo con el informe de evaluación favorable de ANECA de 21 de noviembre de 2013.

### Quinto

Advertidos errores en la Orden 4750/2009, de 23 de octubre, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de noviembre), por la que se acuerda la implantación de nuevas enseñanzas oficiales de posgrado, para el curso 2009-2010, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 54, segunda columna, en la relación correspondiente a la Universidad Rey Juan Carlos,

Donde dice:

— “Programa de Doctorado en Cine, Televisión y Medios Interactivos”.

Debe decir:

— “Programa de Doctorado en Cine, Televisión y Medios Interactivos: Creación y Gestión”.

### Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Juventud y Deporte, en el plazo de un mes a partir de su publicación, o impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que los interesados puedan instar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Madrid, a 11 de abril de 2014.

La Consejera de Educación, Juventud y Deporte,  
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

## ANEXO

**Programas de Doctorado Universitarios con resolución favorable en el procedimiento de verificación**

Universidad de Alcalá:

- Programa de Doctorado en Ciencias.
- Programa de Doctorado en Arquitectura.
- Programa de Doctorado en América Latina y la Unión Europea en el Contexto. Internacional.

Universidad Autónoma de Madrid:

- Programa de Doctorado en Educación.

Universidad Politécnica:

- Programa de Doctorado en Ingeniería de Organización.
- Programa de Doctorado en Sistemas de Ingeniería Civil.
- Programa de Doctorado en Software, Sistemas y Computación.
- Programa de Doctorado en Sostenibilidad y Regeneración Urbana.
- Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Materiales y Dispositivos.
- Programa de Doctorado en Investigación Forestal Avanzada.

**Programas de Doctorado Universitarios organizados conjuntamente por distintas universidades con resolución favorable en el procedimiento de verificación**

- Programa de Doctorado en Química Médica (título conjunto de la Universidad de Alcalá, la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad San Pablo-CEU. Coordina la Universidad de Alcalá).
- Programa de Doctorado en Musicología (título conjunto de la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Valladolid. Coordina la Universidad de Valladolid).

(03/13.795/14)

